



Ajuntament de Montcada i Reixac

Os comunico que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del día **7 de febrero de 2017**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

5.4. CIUDADANIA. CONVENIO BAR FORMATIVO CASAL LA MINA (20/2017-SOCIAL).

Desde el Área Social se quiere llevar a término el proyecto **Bar Formativo Casal La Mina**. La Fundación Privada Jovent ha manifestado su intención de colaborar durante el año 2017 en este proyecto;

Esta es una experiencia piloto que consiste en combinar la formación ocupacional en la vertiente de ayudante de cocina y camarero/a con prácticas remuneradas en el bar de Casal de la Gente Mayor La Mina. Está dirigida a jóvenes entre 18 y 25 años con dificultades de inserción sociolaboral y de acceso al mercado laboral y estaría incluida en el Programa DiLTET (Dispositivo Local de Transición Escuela Trabajo);

Este proyecto tiene un marcado sentido transversal ya que necesita para su implementación de la intervención de varias regidurías y servicios municipales, y de la participación de la red DiLTET donde participan centros educativos, empresas, administraciones y entidades;

El Ayuntamiento hará una aportación económica por un importe no superior a 4.500 € para cubrir parte de los gastos de formación. Esta cantidad irá a cargo de la partida presupuestaria núm. *422 32300 48000 Subvención proyectos educativos*, del presupuesto municipal del ejercicio 2017;

El presente convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su aprobación hasta el 31 de julio de 2017, siempre y cuando no sea necesaria la utilización urgente de este espacio por parte del Ayuntamiento, y será prorrogable por cuatro meses más, si ambas partes están de acuerdo;

El convenio se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Montcada i Reixac, por la Ley 38/2003 general de subvenciones, de 17 de noviembre, así como por las normas comunes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

Visto que la finalidad de este convenio es atender a jóvenes que se encuentran en situación de riesgo grave de exclusión social, tal y como recoge el artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL, que atribuye estas competencias a los municipios;

Visto que las actividades que son objeto de este convenio no pueden ser incluidas dentro de las definiciones de contratos de obras, gestión de servicios, servicios y suministros que regula el Real decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (artículos del 6 al 12);

Visto que por sus peculiares características este convenio no se puede encontrar comprendido dentro de los regulados en la Ley de Contratos del Sector Público;

Visto el informe emitido por la Jefa Técnica del Departamento de Educación y vista la propuesta de la regidora delegada de Educación, Infancia y Juventud;

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- **APROBAR** el convenio de colaboración para su realización del proyecto “Bar Formativo Casal La Mina” con la Fundación Privada Jovent.

Segundo.- **FACULTAR** a la Sra. Alcaldesa para su firma.

Tercero.- **ASUMIR** el compromiso de consignación presupuestaria de gasto en el presupuesto del Ayuntamiento del año 2017, a cargo de la partida presupuestaria núm. *422 32300 48000 Subvención proyectos educativos.*

LA SECRETARIA GENERAL,

Sra. María José López Pallarés

Montcada i Reixac, 8 de febrero de 2017